



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 021-2017-CF-FIME

Bellavista, Enero 19 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución Decanal N°100-2016-D-FIME de fecha 26.12.16; en la sesión de Consejo de Facultad del día 19.01.17; se acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 y 46 del Estatuto, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad, contando entre sus órganos de asesoramiento con la Comisión de Grados y Títulos;

Que, según lo normado en el Art. 87 del Estatuto, concordante con el Art. 45 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, de acuerdo a lo normado en el Art. 89 del Estatuto, a efecto de viabilizar la expedición de grados y títulos, deben expedirse los normativos internos que regulen la obtención de dichos grados y Título Profesional, para cuyo caso debe elegirse la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad;

Que, para dicho efecto, el Decano ha encargado a los miembros de la Comisión de Grados y Títulos siguientes: Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, **Presidente**; Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes, **Secretario**; Msc. Gustavo Ordoñez Cárdenas, **miembro**; Dr. Juan Manuel Palomino Correa, **miembro**; Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri, **miembro**; en base a la experiencia académica y profesional desarrollada en esta Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 19.01.17, acordó **Ratificar y Aprobar las Resoluciones Decanales hechas en base al Organigrama Estructural FIME;**

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1°.- **Agradecer** al Ing. **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA** docente ordinario, categoría asociado, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados por el período del 13 de enero 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, como Presidente de la **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS** y a sus miembros Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes, **Secretario**; Msc. Gustavo Ordoñez Cárdenas, **miembro**; Msc. Pablo Mamani Calla, **miembro**; Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri, **miembro**; por **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2°.- **Encargar** al Ing. **JORGE LUIS ALEJOS ZELAYA** como presidente de la **COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* de la Universidad Nacional del Callao y a los miembros que se indican a continuación:

Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes, **Secretario**;

Dr. Juan Manuel Palomino Correa, **miembro**;

Msc. Gustavo Ordoñez Cárdenas, **miembro**;

Ing. Alfonso Santiago Caldas Basauri, **miembro**; a partir del 02 de Enero del 2017 hasta 03 de Enero del 2018.

3°.- **Establecer** que el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.

4°.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO